



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° 1972 - 2016.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2015, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 22 AGO 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2358

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 1708 del 26.06.2015 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de roles seleccionados correspondiente al mes de Abril del 2015, de Llamado Extraordinario para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/2006, de la línea de atención a Condominios Sociales.
- El **Ordinario N° 8388 del 26.07.2016 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Benef.	RUT Coprop.	Nombre Proyecto	Tít.	Comuna	Nombre PSAT	Empresa Constructora	Última Vigencia	% Avance de Obras	Solicitud
72	65.085.341-5	Apóstol Santiago Copropiedad B	II	Renca	Proyecta 3 Servicios Habitacionales Ltda.	Inmobiliaria y Construcción Río Santo Spa.	26.06.2016	Soporte Sistema de Trazabilidad 90%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- Lo informado por el Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU RM en el **Sistema de Trazabilidad**, con fecha de registro 06.07.2016, mediante el cual se informa estado del proyecto, porcentaje de avance físico de las obras y fecha de inicio del proyecto en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano se encuentra en desarrollo y ha presentado retrasos en el inicio de las obras y en la obtención de parte de la SEREMI Salud de la autorización para el retiro de residuos con asbesto cemento. Además de la extrema necesidad que existe de parte de las familias para finalizar las obras consideradas.
- Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 72 certificados de subsidio individualizados en el **Visto c)** de la presente, correspondientes al proyecto "**Apóstol Santiago Copropiedad B**", RUT Copropiedad N° 65.085.341-5, perteneciente a la comuna de Renca.
2. Procédase al pago correspondiente de los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Proyecto 3 Servicios Habitacionales Ltda.**", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/IMC/MHB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 8388 del 28.07.2016
01.08.2016